

15 mayo 1879

Tomada razón

Décimatercera Carta Pastoral

QUE

EL ILLMO. SR. OBISPO DE ANTEQUERA,

VALLE DE OAXACA,

Dr. D. Vicente F. Márquez y Carrizosa

Dirige á sus Diocesanos,

Insertando la Enciclica
de Ntro. Smo. Padre el Sr. Leon XIII, de 28 de Diciembre
del año próximo pasado, y las Letras apostólicas del mismo Sumo Pontí-
fice, expedidas el 15 de Febrero del corriente año,
concediendo

UN JUBILEO UNIVERSAL.



OAXACA.

e L. San-German, á cargo de Juan Mariscal.
alle de San Pablo, número 2.
1879.



BX874

.M3

D4

1879

c.1

058

Y y V. Cabildo de

León.

BX874

.M3

D4

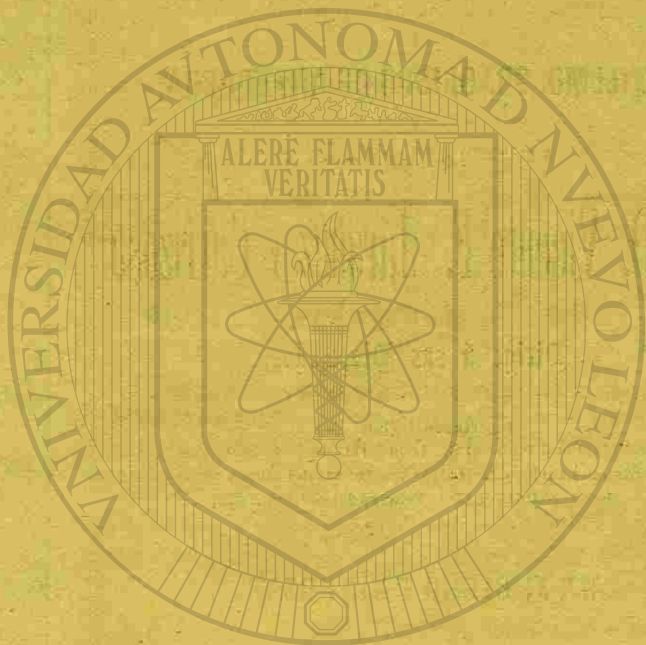
1879

c.1

004058



1080027183



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DECIMATERCERA

CARTA PASTORAL

QUE

EL ILLMO. SR. DOCTOR

D. VICENTE FERMIN MARQUEZ Y CARRIZOSA

DIRIGE A SUS DIOCESANOS,

Insertando la Encíclica de Nro. Smo. Padre el Sr. Leon XIII,
de 28 de Diciembre del año próximo pasado, y las Letras apostólicas del mismo
Sumo Pontífice, expedidas el 15 de Febrero del
corriente año, concediendo

EL JUBILEO UNIVERSAL.



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN

Biblioteca Valverde y Tellez

OAXACA.

Tipografía de L. San-German, á cargo de Juan Mariscal.

Calle de San Pablo, número 2.

1879.

FONDO EMEERIO
VALVERDE Y TELLEZ



Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria

41258



Capilla Alfonsina
Biblioteca de la Universidad

FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

NOS, EL DR. D. VICENTE FER-
min Márquez y Carrizosa, por la
gracia de Dios y de la Santa Sede A-
postólica, obispo de Antequera, Va-
lle de Oaxaca, etc.

A NUESTRO M. I. Y V. CABILDO, Á NUESTRO V. CLERO
Y Á TODOS LOS FIELES DE NUESTRA DIÓCESIS,
SALUD Y GRACIA EN EL SEÑOR.

Venerables hermanos é hijos muy amados:

La misericordia del Señor que se halla dispuesta
á derramar sus beneficios sobre las almas, y que se
vale de los inagotables medios que encierra, para
llamarnos con tiempo y especialmente en las épocas
borrascosas por las que atraviesa la humanidad, tal
vez sin advertirse del peligro que la amenaza, nos
ha venido á visitar haciéndonos oír su voz pater-
nal no ménos que poderosa por medio del Vicario
de su Hijo Divino, Ntro. Smo. Padre el Sr. Leon
XIII, que por la respetable carta Encíclica expe-
dida el 28 de Diciembre del año próximo pasado
1878, parece que viene á despertar los corazo-
nes del letargo en que adormecidos los sorprende

004053

el tumulto de las pasiones, y éstas, favorecidas por la complicacion espantosa de ideas, de errores y de dudas de todo género, desarrollan diversas tendencias, que haciendo sucumbir los mejores sentimientos solo á lo presente y á lo material, engendran una indiferencia detestable y un desprecio al verdadero bien social é individual, de las más desastrosas consecuencias; que sumiendo insensiblemente á la sociedad en el desórden, la hacen propender á ese espíritu de independencia absoluta respecto de lo religioso y de lo moral, respecto de lo divino y humano, hasta el extremo de que ese sentimiento natural profundamente gravado en el corazon del hombre acerca de su fin eterno, único que satisfará completamente sus deseos, degenera preocupándose con el simple conocimiento de su razon que lo inclina á lo material, y le aleja de Dios tanto, que acaba por negar su existencia, de donde resulta que esa misma razon, oscurecida por las pasiones, solo le procura la esclavitud de las mismas pasiones, pues que dominando la inteligencia, apartan el corazon del verdadero y único fin que la naturaleza le inspira, y que la revelacion celestial le enseña.

Ligeramente señalamos el estado de la sociedad, que cediendo á ideas y prácticas sugeridas por espíritus inconsiderados que, como si no les animara más que un odio mortal contra su misma especie, no descansan dia y noche en hacer prevalecer sus intenciones: á este fin conquistan prosélitos con las frases seductoras de "bien de la humanidad" cuando en realidad sus principios encubren contra la humanidad misma una hiel amarga, un corrosivo

fatal: de este modo logran hacerse dueños de una sociedad infiltrada con el veneno de sus doctrinas; y, como si nada tuvieran ya que temer, sacan á luz oportunamente sus proyectos y sus planes subversivos de todo órden, de toda moralidad, de toda religion; y prometiéndose el triunfo funesto de sus intentos, celebran la ruina de la misma sociedad que invocan como objeto de su beneficencia; no puede ser otro el último resultado de esos planes elaborados en el seno de las tinieblas y que se dirigen únicamente á desconocer y abolir el principio de autoridad que viene de Dios para el buen órden de las sociedades; todos los principios y dogmas religiosos que contienen al hombre en los justos deberes para con su Creador; y por último, corromper la moral que mantiene á la sociedad y á cada uno de los individuos en armonía con los derechos legítimos y respectivos para promover el bien comun.

El espíritu del mundo y el Espíritu de Dios, dice un historiador contemporáneo, se disputan la historia de la humanidad desde su origen; pero ningun tiempo como el presente ofrece acontecimientos más variados, ataques más numerosos y sacudimientos más violentos. El nacimiento y progreso de la incredulidad que niega todos los dogmas, hasta la sustancia de lo verdadero que es invariable; que se arroga la mision de aniquilar la Iglesia por medio de los errores más tenaces y más perversos, con las borrascas de una revolucion continua que inquieta y conmueve á la sociedad hasta en sus cimientos, harán ver de una manera poderosa que por más elocuentes que sean los razonamientos, por convincentes que aparezcan todos los discursos,

sos, por evidentes, multiplicados, ruidosos é incontrastables que, como contemporáneos, se vean los hechos, la única salvaguardia que puede restaurar el orden social y librar á la humanidad del espantoso cataclismo que amenaza descargar sobre su cabeza para hundirla en los abismos, es la Iglesia.

El único recurso, en efecto, que tiene la sociedad en medio de esa conflagracion tumultuosa de trastornos y de desórdenes subversivos é incalculables, efectos del sistema exagerado de independencia y desconocimiento de todo derecho aún el más legítimo, es solamente la Iglesia divina é inmortal, que sola resiste á todas las pasiones con su moral evangélica, á todos los enconos, á todas las venganzas, á todas las violencias, á todas las ruinas que sobreviven á las revoluciones, y á todas las potencias enemigas: ella es la única que consuela todas las desgracias é infortunios, y es la primera que vuelve á reponerse saliendo triunfante sobre los escombros de los imperios derribados, para restablecer á la humanidad en su estado normal de fé, de verdad, de bien y de orden.

¿Cuál es actualmente el estado de la Iglesia? El más triste, el más lamentable. Su situacion es de sufrimiento, de amargura, de lágrimas. Es la Iglesia la barca de Pedro en medio de un mar tempestuoso, cuyas olas chocando contra ella enfurecidas, se retiran como para hundirla en el fondo; pero retrocediendo con igual ímpetu contra las riberas hasta salirse de madre, envuelven y arrastran cuanto encuentran sin apercibirse de las arenas más menudas, miéntras derriban las rocas más firmes y las desmoronan, para volver sin esos estor-

bos contra lo que más detestan y quisieran aniquilar.

He aquí una alusion que fácilmente podremos aplicar á la Iglesia en la lucha continua que sostiene contra todas las tendencias injustas, contra todas las pretensiones inconsideradas, contra todas las pasiones y los errores que se desencadenan en perjuicio de la sociedad humana; de esa sociedad á quien se engaña con promesas de un porvenir feliz, y que no recibe sino ruinas y fatales desgracias. La Iglesia Santa, en tales circunstancias, colocada á este fin por su Divino Fundador para salvar á la humanidad que vino á redimir; no siendo posible creer que Él la haya dejado abandonada á todo viento en medio de las borrascas que suscita el mundo, ni expuesta entre los escollos profundos que abren las pasiones, los extravíos del entendimiento y los atractivos peligrosos de sus promesas, ni entregada á sus propias fuerzas sin señalarle un centro de salvacion en medio de tantos combates, sino al contrario, asistida de la virtud importante que le anima y fortalece en favor de sus encomendados; levanta su voz hasta el cielo esforzándola tanto más, cuanto es mayor el peligro que amenaza: vuelve sus ojos maternales hácia todos sus hijos: á unos les advierte el peligro próximo para que se alejen con tiempo: á otros les da á conocer sus extravíos para que los corrijan: despierta á los dormidos para que no se dejen sorprender de ilusiones y esperanzas perjudiciales, haciendo, en fin, cargos terribles á los causantes de tantos desastres y sus consecuencias, para que retrocedan del abismo en que por sus falsos sistemas intentan precipitarse

con la humanidad sin consideraciones de ningún género, sin respeto á las leyes divinas ni humanas, y alejándose más y más del centro providencial que Dios ha establecido en la tierra en favor de las sociedades. En ese centro éstas no quedan vacilantes al arbitrio de todo viento de doctrina y á los caprichos de una razón ofuscada, sino que cuentan con una voz autorizada que desde la barca de Pedro, aunque agitada siempre sobre las olas, que la combaten sin conmoverla, nos llama, é inspirándonos confianza en las promesas de Jesucristo, nos asegura la salvación y nos la garantiza como sostenida por una virtud divina que le asiste para dirigir á todos, para enseñar y favorecer con aquella caridad que á ella le inflama y á todos interesa. Impulsada por esa caridad, nos hace perceptibles los males en que fracasaría la sociedad si, negándose á recibir la luz eterna, solo pretendiese vivir arrebatada de la vacilación de ideas sin norte seguro que la dirija, y alimentarse de esos errores, herejías é immoralidades que desconciertan á los pueblos, que turban la paz de las familias y que hacen á los hombres juguetes de sus caprichos; errores funestos, que introduciendo la desconfianza en todo, destierran la armonía que une á los miembros de la sociedad en un solo espíritu de amor, de benevolencia y de aquel orden que trae origen de un principio eterno, inmutable, en que descansa y se apoya la humanidad. La Iglesia no se limita únicamente á dirigirnos su voz de alerta para que nos acerquemos á su seno, huyamos del peligro que nos amenaza y nos abriguemos bajo su sombra lé-

jos de la tormenta y de sus estragos, sino que al mismo tiempo nos recuerda nuestros deberes íntimos y los únicos remedios que debemos aplicar, para cortar de raíz el cáncer que está aniquilando á la sociedad.

Este es nada ménos el objeto que encierra la carta Encíclica expedida por Su Santidad el 28 de Diciembre del año anterior, que también se refiere á lo que anunció al principio de su glorioso Pontificado en su Encíclica de 21 de Abril del mismo año, inserta por Nos en Nuestra duodécima carta Pastoral de 29 de Junio último y la cual podemos confrontar con la de que ahora hablamos, para vuestro conocimiento. Por nuestra parte, para cumplir con el deber que Nos encarga Su Santidad, tenemos la satisfacción de insertar ésta á continuación. Recomendamos no la simple lectura de ese documento precioso, elocuente y venerable, que respira en todos sus períodos la verdad sencilla y desnuda de las preocupaciones que pudieran desfigurar su claridad; lo que esperamos de Nuestros hermanos é hijos es la consideración eficaz y concienzuda de esa verdad, prescindiendo de toda prevención é interés temporal y personal, para que, atendiendo á esa voz de tanta autoridad del Soberano Pontífice, comprendais que en presencia de los hechos, de los trastornos y extravíos de que adolece actualmente la sociedad, y de los cuales no podemos dudar por más que quisiéramos hacernos ilusiones, no tenemos otro recurso que escuchar dóciles al Vicario de Jesucristo, dedicarnos á poner en práctica sus consejos paternales, aplicar los

medios que estén á nuestro alcance para la reparacion de la humanidad á que pertenecemos, y por el bien comun de ésta trabajar todos, colectiva é individualmente de acuerdo con la Iglesia, Madre y Maestra universal.

A Nuestros Venerables Hermanos los Patriarcas, Prímados, Arzobispos y todos los Obispos del Orbe Católico, que se hallan en gracia y comunión con la Silla Apostólica:

LEON P. P. XIII.

Venerables Hermanos: salud y bendición Apostólica.

Desde el principio de Nuestro Pontificado, de ninguna manera hemos omitido lo que de Nos exigia la condicion de Nuestro cargo apostólico, señalar en las Letras Encíclicas á Vos dirigidas, Venerables Hermanos, la peste mortífera que circula por los miembros más íntimos de la sociedad humana y la precipita al más lamentable riesgo: al mismo tiempo hemos propuesto tambien los remedios eficacísimos con que pueda restituirse á la salud y evitar los muy graves peligros que la amenazan. Mas esos males que deploramos entónces, han aumentado en breve tiempo de tal manera, que Nos vemos obligados á dirigiros otra vez Nuestras palabras, como si oyésemos resonar en Nuestros oídos esta voz del Profeta: *Clama, no ceses, levanta tu voz con el vigor de una trompeta.* (Isai. LVIII. 1.) Sin dificultad comprendereis, Venerables Hermanos, que Nos, hablamos de aquella secta de hombres que, con diversos y aún bárbaros nom-

bres, se llaman *socialistas, comunistas, ó nihilistas*; y que difundidos por todo el orbe, y coligados entre sí por medio de un pacto inicuo, ya no buscan el favor de las tinieblas para sus conventículos ocultos sino que, mostrándose á toda luz con descaro y suma confianza, se apresuran á llevar á término el proyecto en que de antemano han convenido, de minar los fundamentos de toda sociedad civil. Estos son, sin duda, los que, como acreditan las Divinas letras, *manchan realmente la carne, desprecian la autoridad y blasfeman de la majestad.* (Epist. Jud. v. 8.) Nada dejan intacto, nada completo de lo que para la seguridad y decoro de la vida está sancionado tan sabiamente por las leyes divinas y humanas. A las supremas potestades, á quienes, como amonesta el Apóstol, debe toda alma someterse, como que han recibido de Dios el derecho de gobernar, rehusan toda obediencia, á la vez que predicán la perfecta igualdad de todos los hombres en derechos y obligaciones. Deshonran la union natural del hombre y de la mujer, tan sagrada aún entre naciones bárbaras, y desvirtúan ó hacen objeto de su capricho ese vínculo en que principalmente consiste la sociedad doméstica. Por último, arrebatados por la codicia de los bienes presentes, *la cual es la raíz de todos los males, y por cuya ambicion muchos han desertado de la fé* (Ad Timoth. VI. 10.), impugnan el derecho de propiedad sancionado por la ley natural; y por un abominable atentado, cuando aparentan ocurrir á las necesidades de todos los hombres y satisfacer á sus deseos, se determinan á usurpar y hacer comun todo lo que ha sido adquirido ya por título de legítima herencia, ya por el trabajo intelectual ó manual, ó ya por justas economías en los gastos de la vida. Y proclaman en sus reuniones estos monstruosos errores, se empeñan por hacerlos creer en sus libelos y los propagan entre el vulgo por medio de esa como nube de

sus periódicos. De aquí es que la majestad venerable y el poder de los reyes ha venido á ser objeto de tanto odio para la plebe sediciosa, que más de una vez los pérfidos alevosos, rebeldes á todo freno, en corto espacio de tiempo han dirigido sus armas, con impio atrevimiento, contra los mismos príncipes de los reinos.

Mas la audacia de estos hombres ingratos, que cada día amenaza con más grave ruina á la sociedad civil y con alarma y espanto agita todos los ánimos, tiene su causa y origen en las doctrinas envenenadas que, esparcidas en tiempos anteriores como viciosas semillas en medio de los pueblos, han venido á su tiempo á producir frutos tan dañosos. Porque muy bien sabeis, Venerables Hermanos, que la cruelísima guerra promovida por los novadores contra la fé católica desde el siglo decimosexto y que ha tomado tan grande incremento en estos nuestros dias, se dirige al fin de que, quitando toda revelacion, subvertido todo orden sobrenatural, quede el paso franco á las invenciones, ó mejor dicho, á los delirios de la sola razon. Semejante error, que perversamente usurpa el nombre de la razon, estimulando y excitando el deseo, naturalmente grabado en el hombre, de engrandecerse, y dando rienda suelta á las ambiciones de todo género, por su propia virtud ha invadido no solo las inteligencias de los individuos sino tambien muy ampliamente la misma sociedad civil. Por esto con una nueva impiedad, inaudita aún para los mismos paganos, se han constituido repúblicas sin contar para nada con Dios ni con el orden por Él establecido; se sostiene que la autoridad pública no ha recibido de Dios su principio, su majestad y derecho de gobernar, sino de las masas del pueblo, y éste presumiéndose independiente de toda sancion divina, solo consiente en sujetarse á las leyes que se diere segun su gusto. Combatidas y desechadas las verdades sobrenaturales

de la fé como si fuesen enemigas de la razon, lenta y paulatinamente ha sido proserito el mismo Autor y Redentor del género humano de las universidades literarias, de los liceos y escuelas, y aún de toda costumbre pública de la vida humana. Entregados por fin al olvido los premios y las penas de la futura vida eterna, el ardiente deseo de la felicidad se ha limitado al espacio de la vida presente. Diseminadas estas doctrinas por todos vientos y con tanta licencia como por todas partes se concede de pensar y obrar, no es admirable que los hombres de ínfima fortuna, fastidiados de la pobrechoa ó del humilde taller se lancen con avidez sobre las casas y fortunas de los ricos; no es admirable que en ninguna parte se encuentre estable la tranquilidad de la vida pública ó privada, y que el género humano ya casi toque á su última desgracia.

Por eso los Supremos Pastores de la Iglesia, á quienes incumbe la obligacion de defender el rebaño del Señor contra las acechanzas de sus enemigos, han procurado con madurez alejar el peligro y ocurrir á la salud de los fieles. Así es que, luego que comenzaron á formarse las sectas clandestinas en cuyo seno ya se fomentaban desde entónces las semillas de los errores que hemos mencionado, los Romanos Pontífices Clemente XII y Benedicto XIV no omitieron denunciar á los fieles de todo el orbe los conciliábulos impios de las sectas y advertirles la desgracia que ocultamente se preparaba. Despues, cuando aquellos que se gloriaban del nombre de filósofos concedian al hombre cierta libertad desenfrenada y comenzaron á enseñar y decretar lo que llamaron derecho nuevo, el Papa Pio VI, de feliz memoria, manifestó al momento con documentos públicos el carácter inicuo y la falsedad de aquellas doctrinas, y al mismo tiempo predijo con apostólica prudencia las desgracias á que seria conducido el pueblo miserable-

mente engañado. Sin embargo, como no se dictó providencia alguna eficaz para evitar que los perversos dogmas de las sectas se inculcasen más y más cada día á los pueblos é invadiesen aún á la administracion pública de los reinos, el Papa Pio VII y el Papa Leon XII condenaron con anatemas las sociedades secretas y por segunda vez advirtieron á los pueblos el peligro que les amenazaba. A todos, en fin, es bien notorio con cuánta firmeza de ánimo y con qué constancia nuestro glorioso Predecesor Pio IX, de feliz memoria, ya en sus alocuciones, ya en sus Cartas Encíclicas dirigidas á los Obispos de todo el orbe, combatió los inicuos conatos de las sectas, y nominalmente la plaga del socialismo que brotaba ya impetuosamente de aquellas doctrinas.

Mas á pesar de esto, es muy doloroso que los mismos á quienes se ha confiado el cuidado del bien comun, engañados por los fraudes de los impíos ó atemorizados por sus amenazas, se han colocado en una situacion suspicaz ó aún hostil contra la Iglesia, sin comprender que todos los intentos de las sectas caerian en desprecio, si la doctrina de la Iglesia católica y la autoridad de los Romanos Pontífices hubieran permanecido siempre con el honor debido en los corazones tanto de los príncipes como de los pueblos; porque *la Iglesia del Dios vivo, que es la columna y fundamento de la verdad* (I Timoth. III, 15), enseña tales doctrinas y preceptos, que aseguran la tranquilidad y quietud de la sociedad, y arrancan de raíz la nefanda propagacion del socialismo.

Aunque los socialistas, abusando del mismo Evangelio para engañar más fácil y pérfidamente á los incautos, hayan acostumbrado interpretar su sentido segun el capricho, sin embargo, es tanta la diferencia entre sus pésimos dogmas y la doctrina inmaculada de la Iglesia, que no se encuentra otra mayor; porque *¿qué comunicacion puede haber entre la justicia y la iniquidad, ó qué*

consorcio es posible entre la luz y las tinieblas? (II ad Corinth. vj, 14.) Los socialistas, en efecto, no dejan de publicar, como lo hemos ya indicado, que todos los hombres por naturaleza son iguales entre sí, y por eso se empeñan en sostener que no se debe honor ni reverencia á la majestad, ni obediencia á las leyes, sino, cuando más, á las sancionadas por ellos segun su arbitrio. Mas, por el contrario, segun los testimonios del Evangelio la igualdad de los hombres está en que, dotados todos de una misma naturaleza son llamados á una misma y sublime dignidad de hijos de Dios, y al mismo tiempo siendo preparado para todos uno y un mismo fin, cada uno ha de ser juzgado segun la misma ley para recibir los castigos ó las recompensas segun sus méritos. Mas la desigualdad de derechos y de poder dimana del mismo Autor de la naturaleza, *de quien se denomina toda potestad en los cielos y en la tierra* (Ad Ephes. III, 15). Respecto á los príncipes y á los súbditos, tienen sus conciencias tan obligadas por la doctrina católica con mutuos derechos y obligaciones, que á la vez de moderar la pasion de mando, se haga fácil, firme y noble la condicion de la obediencia.

En verdad, la Iglesia enseña continuamente á la multitud que le está subordinada el precepto apostólico: *No hay potestad que no dimanase de Dios; y las que existen, existen ordenadas por Dios: así es que, el que resiste á la potestad, resiste á la ordenacion de Dios; y los que resisten, atraen sobre sí la condenacion. Y en otra vez previene: que necesariamente estén subordinados no solamente por ira, sino tambien por la conciencia; y manda que á todos se les den las cosas que les son debidas, á quien tributo tributo, á quien gabela gabela, y á quien honor honor.* (Ad Rom. cap. XIII). A la verdad, el que crió todas las cosas y las gobierna, dispuso con su prudente sabiduría que todas las cosas lleguen á su fin, las inferiores por las media-

nas, y las medias por las supremas. Así, pues, como en el reino celestial determinó que los coros de los Angeles fueran distintos y que los unos estuviesen subordinados á los otros; así como en la Iglesia instituyó varios grados de órdenes y diversidad de oficios para que no todos fuesen Apóstoles, ni todos Doctores, ni todos Pastores; (I ad. Corinth. cap. XII) así tambien estableció en la sociedad civil muchos cargos diversos en dignidad, en derechos y en poder; con lo que, es de saberse, que la sociedad fuese, como la Iglesia, un solo cuerpo que contiene muchos miembros, unos más nobles que otros, pero todos juntos necesarios mutuamente y solícitos del bien comun.

Pero ademas: para que los que gobiernan los pueblos usen de la autoridad que se les ha concedido para edificación y no para destruccion, la Iglesia de Cristo muy oportunamente amonesta á los príncipes, que tambien á ellos amenaza la severidad del Supremo Juez; y valiéndose de las palabras de la divina Sabiduría, en nombre de Dios da voces á todos: *Atended todos vosotros los que gobernais á los pueblos y os complacéis en el número de naciones; porque de Dios os ha venido el poder, y del Altísimo la fuerza; él escudriñará vuestras obras y examinará vuestros pensamientos. . . . por cuanto se espera juicio más riguroso para los que mandan. . . . Porque Dios no hará excepcion de persona alguna, ni temerá la grandeza de nadie; pues habiendo hecho igualmente al grande y al pequeño, tiene igualmente cuidado de todos; pero para los más fuertes está reservado un castigo más fuerte.* [Sapient. VI.] Y si alguna vez acontece que la pública autoridad sea ejercida por los príncipes temerariamente y fuera de la justicia, la doctrina de la Iglesia católica á nadie permite rebelarse por sí mismo contra ellos, para que no se perturbe más y más el orden, y la sociedad no padezca por esto mayores daños. Mas cuando las circunstancias

llegaren á tal punto, que desaparezca toda esperanza de salud, la Iglesia exhorta á procurar el remedio con los méritos de la paciencia cristiana y con las continuas súplicas á Dios. Y si los decretos de los legisladores y de los príncipes hubieran sancionado algo que se oponga á la ley divina ó á la natural, la dignidad y el deber del hombre cristiano, y la sentencia del Apóstol aconsejan que *se debe obedecer á Dios ántes que á los hombres* (Act. v, 29).

Hay más: la misma sociedad doméstica, que es el principio de toda sociedad y de todo reino, siente y experimenta necesariamente esa virtud saludable de la Iglesia, que redundá en el más ordenado régimen y conservacion de la sociedad civil. Porque bien sabeis, Venerables Hermanos, que la justa condicion de esta sociedad doméstica, segun lo exige el derecho natural, está fundada en la union indisoluble del hombre y de la mujer, y se perfecciona con las obligaciones y derechos mutuos entre los padres y los hijos, entre los siervos y los señores. Sabeis no ménos que segun las doctrinas del socialismo, esta union del todo se destruye; porque, perdida la firmeza que en ella se refunde por el matrimonio religioso, es preciso que se relajen la potestad del padre y los deberes de la prole para con sus progenitores. Por el contrario: *el matrimonio honroso para todos* (Hebr. xiii) que Dios instituyó desde el principio del mundo para la propagacion y conservacion de la especie humana, y que decretó fuese inseparable y continuo, la Iglesia enseña que se hizo más firme y más santo por Cristo que le confirió la dignidad de Sacramento y quiso representar en él la forma de su union con la Iglesia. Por lo cual, segun amonesta el Apóstol (Ad Eph. v.) así como Cristo es cabeza de la Iglesia, así el varon es cabeza de la mujer; y así como la Iglesia está subordinada á Cristo que la estrecha con amor

castísimo y perpetuo, así también enseña que las mujeres deben estar sujetas á sus maridos, y ellas á su vez deben ser amadas por ellos con fiel y constante afecto. Del mismo modo la Iglesia modera la condicion de la autoridad paterna y de la señorial de tal suerte, que ésta sea bastante á contener á los hijos y á los criados entre su deber; pero sin traspasar los límites regulados. Porque, segun la enseñanza católica, del Padre y Señor celestial viene á los padres y á los señores esa autoridad que no solo toma su origen de Aquel, sino que también y necesariamente de Él adquiere su naturaleza y condicion. De aquí es que el Apóstol exhorta á los hijos *á que obedezcan á sus padres en el Señor, y que honren al padre y á la madre, porque ese es el primer mandamiento con promesa.* (Ad Eph. vi. 1, 2.) A los padres, empero, ordena: Vosotros padres, no queráis provocar á vuestras hijos á la ira, sino educadles con la enseñanza y correccion del Señor. (Ibid. v. 4.) En otro lugar el mismo Apóstol intima á los siervos y á los señores este divino precepto: que aquellos obedezcan *á sus señores carnales como á Cristo, sirviéndoles con buena voluntad como al Señor;* pero que éstos, los amos, *sean escasos en las amenazas, sabiendo que el Señor de todos está en los cielos, y que ante Dios no hay acepcion de personas* (Ep. ibid. vv. 5, 6, 7). Si todo esto se observase diligentemente segun el beneplácito de la voluntad divina por todos aquellos á quienes corresponde, cada familia, sin duda, ofrecería cierta imágen de la casa celestial; y los beneficios que de esto resultaran no quedarían encerrados entre las paredes de casa, sino que se extenderían copiosamente á las mismas repúblicas. Más: la sabiduría católica, apoyada en los preceptos de la ley natural y divina, ha proveído también con suma prudencia, por medio de lo que siente y enseña sobre el derecho de propiedad y sobre distribucion de los bienes acopiados para la ne-

cesidad y utilidad de la vida, á la tranquilidad así pública como doméstica. Miéntas, pues, que los socialistas califican de invencion humana el derecho de propiedad y repugnante á la igualdad natural del hombre; miéntas, reclamando la comunidad de bienes, aseguran arbitrariamente no poderse sufrir con ánimo sereno la pobreza, y sí violar impunemente las posesiones y derechos de los ricos; la Iglesia considera más provechosa y útil la desigualdad entre hombres por naturaleza diversos en dotes corporales ó intelectuales, aun para poseer los bienes; y manda que el derecho de propiedad y de dominio, que dimana de la misma naturaleza, se conserve á cada uno intacto é inviolable; porque conoce que el hurto y la rapiña de tal manera han sido prohibidos por el Autor y Defensor de todo derecho, que ya no es lícito ni siquiera codiciar las cosas ajenas, y que los ladrones y raptos, lo mismo que los adúlteros é idólatras, serán excluidos del reino de los cielos. Mas no por esto se desentiende del cuidado de los pobres ó deja de ocurrir á las necesidades de éstos tan piadosa Madre con sus auxilios; ántes bien, reconociéndolos con maternal afecto, y sabiendo que ellos representan la persona de Cristo, quien estima como ofrecido á Él el beneficio concedido por cualquiera aun al más miserable de los pobres, los tiene en grande honor; los alivia con todo el socorro que puede; procura que por toda la tierra se levanten casas y hospicios para recibirlos, alimentarlos y cuidarlos, abrigándolos bajo su tutela. Bajo gravísimo precepto urge á los ricos para que distribuyan entre los pobres lo que les sobra, y los amenaza con el juicio divino por el cual, si no socorrieren la miseria de los necesitados, serán castigados con suplicios eternos. Por último reanima y consuela muchísimo los espíritus de los pobres, ya ofreciéndoles el modelo de Cristo, que *siendo rico, se hizo pobre por nosotros* (II ad Corinth.

viii. 9.); ya recordándoles las palabras del mismo Señor, con que declara bienaventurados á los pobres y les previene esperar los premios de la bienaventuranza eterna.

Pero ¿quién no vé que este es el mejor modo de conciliar la antiquísima discordia entre los pobres y los ricos? Porque la misma evidencia de las cosas y de los hechos demuestran que, rechazado ó despreciado este medio, es preciso que suceda una de dos cosas: ó que la mayor parte del género humano descienda á la muy penosa condicion de la esclavitud, que por tanto tiempo oprimió á los gentiles, ó que la sociedad humana sea agitada con frecuentes movimientos y vejada con rapiñas y latrocinios, como dolorosamente experimentamos que ha sucedido en los tiempos presentes.

Siendo esto así, Venerables Hermanos: Nos, á quien por ahora incumbe el régimen de toda la Iglesia, así como desde el principio de nuestro Pontificado, á los príncipes y á los pueblos arrebatados por la terrible tempestad les señalamos el puerto en donde con toda seguridad serian recibidos, así ahora, conmovidos por el extremo peligro que urge, dirigimos á ellos por segunda vez nuestra voz Apostólica, y una vez y otra vez les rogamus y pedimos encarecidamente, por la propia salud de la república, que acepten y escuchen como maestra á la Iglesia, que tanto ha merecido bien de la pública tranquilidad de los pueblos, y que palpen claramente que los intereses de los reinos y de la religion están de tal manera ligados, que cuanto se desacredita á ésta, tanto se disminuye el deber de los súbditos y la majestad del poder. Y habiendo comprendido que para destruir la fatal plaga del socialismo, existe en la Iglesia de Cristo tanto poder cuanto no se encuentra en las leyes humanas, ni en las violencias exactivas de los magistrados, ni en las armas de los soldados, restablezcan

por fin á la Iglesia en su condicion y libertad, para que pueda ejercer su fuerza tan saludable, en provecho de toda la sociedad humana.

Mas vosotros, Venerables Hermanos, que teneis bien conocidos el origen y carácter de los males que nos aquejan, con toda la fuerza y constancia de vuestra alma ocupaos en que la doctrina católica se siembre y eche raíz profunda en los ánimos de todos. Procurad que ya desde los tiernos años todos se acostumbren á unirse á Dios con amor filial y reverenciar su Divinidad: que tributen obediencia á la majestad de los príncipes y de las leyes: que se abstengan de las pasiones ó las moderen; y que conserven el orden establecido por Dios así en la sociedad civil como en la doméstica. Conviene, ademas, que trabajéis porque los hijos de la Iglesia católica no se atrevan, bajo ningun pretexto, á inscribirse ni aún á favorecer en modo alguno tan abominable secta; sino ántes bien, con acciones nobles y con una manera de conducirse honradamente en todo, demuestren cuán bien y felizmente se cimentaria la sociedad, si cada uno de sus miembros resplandeciese con la rectitud de sus actos y virtudes. Por último: como los prosélitos de los sectarios se solicitan principalmente de aquella clase de hombres que se ejercitan en las artes ó acomodan por un jornal su trabajo, y que tal vez, fastidiados de trabajar, fácilmente se halagan por la esperanza de las riquezas y por la promesa de los bienes, parece, por lo mismo, oportuno favorecer las sociedades de artesanos y de obreros que, constituidas bajo los auspicios de la religion, darán por resultado que todos los socios estén contentos con su suerte, sufridos en sus tareas, y se dediquen á pasar una vida quieta y tranquila.

Favorezca, pues, Venerables Hermanos, Nuestros intentos y los vuestros Aquel de quien confesamos reci-

bir el principio y el fin de toda buena obra. Por lo demás, la circunstancia misma de estos dias, en que celebramos con solemnidad el aniversario del Nacimiento del Señor, Nos alienta con la esperanza del más eficaz auxilio. Porque Cristo nos manda esperar la misma nueva salud que Él al nacer dió al mundo envejecido y envuelto en el extremo de los males; y ha prometido darnos tambien á nosotros la paz que entónces anunció á los hombres por medio de los ángeles; puesto que no se ha estrechado la mano del Señor de manera que no pueda salvarnos, ni su oído se ha cerrado de manera que no pueda oírnos (Isai. LIX, 1). En estos dias, pues, de tan felices presagios, que anuncian prosperidad y alegría á vosotros, Venerables Hermanos, y á los fieles de vuestras Iglesias, rognemos con todo nuestro esfuerzo al repartidor de todos los bienes, que de nuevo *aparezca á los hombres la humanidad y benignidad de Dios nuestro Salvador (Ad Tit. III, 4)*, que habiéndonos rescatado del poder del más cruel enemigo, nos ha elevado á la muy sublime dignidad de sus hijos. Y para que más breve y perfectamente sean cumplidos nuestros deseos, unidos con Nos Vosotros, Venerables Hermanos, elevad fervorosas súplicas á Dios é interponed el patrocinio de la Bienaventurada Virgen María Inmaculada desde su origen, el de su Santo Esposo José y el de los bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo, en cuyos sufragios plenamente confiamos. Mas entre tanto, como augurio de los dones divinos, á Vosotros, Venerables Hermanos, á vuestro clero y á los fieles de todo el universo, con íntimo afecto de nuestro corazón, damos en el Señor nuestra Apostólica bendición.

Dado en Roma, en San Pedro, el día 28 de Diciembre del año de 1878. Primero de Nuestro Pontificado.

Leon P. P. XIII.

Del importante contenido de la Encíclica que habeis leído y considerado con seriedad, como lo deseamos, se desprenden, Hermanos é Hijos Nuestros, las indicaciones y advertencias que referiremos en compendio. Se nos manifiestan los males que aquejan á la humanidad y que la amenazan con la ruina; las tramas que, primero en secreto, despues públicamente y sin rebozo, se han puesto en práctica para causar su desgracia: se nos hace conocer el origen de esas doctrinas subversivas de todo orden religioso y moral, atentatorias contra la Iglesia, contra lo civil, contra lo doméstico; de donde se engendra desde su principio en los ánimos esa insolencia que nada respeta, que hace de la verdad una mentira, de la religion una quimera, y del derecho divino, del social y del de propiedad una usurpacion; que conquista con estos capitales errores la determinacion criminal del hombre propenso al mal y al desórden; que constituye un derecho pernicioso é irracional fundado en los hechos consumados, sea cual fuere su carácter; que corrompe más y más disponiendo á la codicia y animosidad las pasiones contra todo lo sagrado; y que desconoce todo lo legítimo para empujar de esta manera á la sociedad en el abismo de la nada.

A este torrente desolador el Supremo Jefe de la Iglesia, atento siempre al bien de las almas, ha procurado desde su origen poner un dique, impedir sus fatales estragos y prevenir con tiempo á las sociedades amenazadas, el peligro gravísimo á que están expuestas. El Pontífice Pio VIII dió á luz su famosa Encíclica en 1828, que comienza *Traditi humilitati nostræ*, por lo que, como centinela

vigilante puesto en atalaya para avisar del riesgo inminente, dió el piadoso Pontífice el grito de alarma en medio de toda la Europa. Corrompida estaba esa sociedad por la falsa filosofía, extraviada por la imagen de una engañosa libertad, pervertida por la prensa y seducida por los sofismas de la tribuna: sociedad imprevisora y ciega, que corría en pos del fruto de la ciencia del bien y del mal, y que se glorificaba en sus extravíos. Ya antes habia señalado Leon XII á la reprobacion del mundo los esfuerzos de una multitud de hombres que, bajo el manto de filosofía, trataban de derrocar la Silla de S. Pedro, centro de la verdad, depositaria fiel de las tradiciones, custodia de la fé y de las costumbres; denunciando tambien la fatídica tendencia á propagar por doquiera el espíritu de indiferencia en materia religiosa, y el sistema de rebelion contra toda autoridad proclamado por las sociedades secretas que desde antes condenaron los Pontífices Clemente XIII, Benedicto XIV, y en fin el mismo Leon XII. Los hechos entónces tenian con que justificar por demas estas prevenciones del Pontificado.

Con la experiencia de estos anuncios y de sus motivos el Soberano Pontífice actual, en medio de la crisis espantosa que avanza con todos sus esfuerzos, levanta su voz augusta siguiendo las huellas de sus dignos Antecesores, y contraponiendo la verdadera doctrina á los errores que se han diseminado y están produciendo frutos amargos y venenosos. Define los verdaderos derechos del hombre, sin cuya respetabilidad nada podrá subsistir en el órden que Dios ha establecido. Recuerda los principios incontrastables de toda verdad y de

todo bien, sin los cuales todo se reduce á confusion. Se eleva hasta Dios que es el Autor y Conservador de las sociedades, cuya existencia no puede negarse sin caer en el dominio funesto de las pasiones, pues aún el instinto natural del hombre aspira á un fin real y último, aunque se extravía sometiéndose, tal vez sin quererlo ni sentirlo, á un fin creado y mudable que no puede satisfacerle pero sí atormentarlo, privándolo de su libertad justa. Desciende despues Su Santidad, en sus consideraciones piadosas, por la cadena de los seres que Dios con su admirable Providencia ha unido, de manera que las cosas inferiores estén subordinadas á las medias, y éstas á las superiores, dándonos á reconocer la Suprema Autoridad de donde dimana el poder y el órden sobre la humanidad, para el régimen y bienestar de las sociedades.

Pero si se desconoce este órden con que en lo natural y religioso, en lo moral y en lo civil no ménos que en lo doméstico se rige la sociedad, ¿qué se espera sino la ruina de ésta? Las ideas, los sistemas y los hechos del todo contrarios al derecho divino y natural son testimonios que deponen contra sus mismos funestos efectos y contra sus autores que, hace tiempo, trabajan sin descanso, ya en secreto, ya en público, á pesar de las amonestaciones y advertencias caritativas, á pesar de las penas fulminadas contra sus inventores y prosélitos que se complican en las tendencias ruinosas, que halagan las pasiones y las conveniencias, y no se aperciben de los resultados funestos de esos sistemas antireligiosos, antisociales y antimorales.

¿Qué debemos, pues, hacer? Conjurar esa tem-

pestad. Acudir á ese único puerto de salvacion, á esa madre que interesada por el bien de sus hijos, é instituida divinamente en beneficio del género humano, señala el camino que siempre ha marcado y que debemos seguir concordes en un espíritu de verdadera regeneracion. Suplicar al Padre Eterno por medio de la oracion encendida en caridad, que los fieles verdaderos se conserven firmemente adictos á la fé divina; que los débiles preocupados por doctrinas contrarias á la religion, que, vacilantes en sus creencias, insensiblemente se dejan contagiar por los errores, ó seducir por promesas hipócritamente ofrecidas, realmente engañosas, perjudiciales á las conciencias, no se expongan á ser sorprendidos por las apariencias de favor á la humanidad: pidamos que los indiferentes abandonen la criminal indiferencia con que gradual pero eficazmente se presta apoyo á los proyectos de los enemigos de Dios y del hombre; y no solo esto, sino roguemos tambien para que los que han caido en las redes del engaño aceptando principios dañosos á la sociedad y profesando errores y máximas contrarias á la moral cristiana, apliquen á su verdadero objeto los sentimientos que, por ignorancia ó por malicia han aplicado para la ruina y desgracia de la humanidad: que se conviertan á Dios que es el principio y fin de todas las cosas, el origen santo de donde proceden las reglas seguras del bien que debemos desear á nuestros hermanos aún descarriados. Apartarse de estas reglas es perder el camino, es abdicar la felicidad.

Las súplicas, pues, fervorosas, las prácticas de religion y obras continuas de piedad, hechas con buen

ánimo, son del agrado del Señor que nos dice: *Pedid y recibireis*; pero pedid de una manera que sea conveniente y fructuosa. De este modo lograremos hacer una santa violencia al Poder Divino para que levante el brazo de su justicia, de esa justicia que muy especialmente se manifiesta en los castigos que inflige contra la indiferencia, que se hace sentir en los sucesos tristes que se acumulan así sobre las familias, sobre los pueblos y sobre las naciones por más que no se apereiban de sus estragos, como tambien sobre los poderes de la tierra y sobre los subordinados. Basta fijarse en el desconcierto general que reina en toda la sociedad, para convencerse de la urgencia que á todos nos obliga á buscar con instancia el remedio para tantos males en el único abrigo que Dios ha señalado, á saber: un espíritu de fé, de religion y de confianza en la Iglesia de Jesucristo.

Por eso Su Santidad dice á los Prelados tomen en consideracion las palabras del Profeta, de las cuales usa unidas al ejemplo: *Clama, no ceses: quasi tuba exalta vocem tuam*: Vigilad, cumplid con vuestro ministerio, argüid, rogad en toda paciencia y doctrina, porque ha llegado el tiempo en que se profana la verdadera doctrina con el fin de arrancarla de los corazones, para convertirlos á los deseos de falsos doctores que se multiplican, para cerrar los oidos á la voz de la verdad y engañar á los incautos con fábulas que los pervierten para su desgracia. Disponed los ánimos para preparar la misericordia del Señor con obras de piedad y reflexad esas mismas palabras: *clama, no ceses*, en el ánimo de los fieles: levantad vuestras manos con las

ofrendas de la súplica y fijad vuestros ojos en el monte santo de donde nos puede venir el auxilio que esperamos del Señor. Y para animarnos á las prácticas de virtud y religion, Su Santidad abre el tesoro de gracias espirituales, expide sus letras de amor, por ellas, en nombre de Jesucristo y con la autoridad de que está investido, concede una indulgencia *ad instar* ó á manera de Jubileo, é invita á todos los que quieran y se hallen dispuestos, á que recojan los frutos que ofrece, tanto para el bien de cada uno, como para el remedio universal de las necesidades de la Iglesia y de la humana sociedad.

Esta es, Hermanos é Hijos muy amados, la segunda visita de la gracia: os la anunciamos con regocijo, pues el Señor se digna hacérsela por medio del Soberano Pontífice, segun las venerables letras apostólicas que á continuacion insertamos para vuestro conocimiento y fines que ellas comprenden. No podemos negar que este es uno de los medios más eficaces para despertar conciencias adormecidas y servir de ejemplo á los demás. Recibid, pues, con amor este obsequio de la divina misericordia: usad de esos recursos, verdadera riqueza de las almas; con que Dios quiere hacerlas influentes ante su Divina Majestad, para deferir propicio á nuestras súplicas y cambiar el triste estado de las sociedades para su honra y gloria, y provecho de la humanidad.

LETRAS APOSTÓLICAS

DE

NUESTRO SMO. PADRE LEON

POR LA DIVINA PROVIDENCIA

PAPA XIII.

POR LAS CUALES ANUNCIA

EL JUBILEO UNIVERSAL

PARA IMPLORAR EL AUXILIO DIVINO.



LEON PAPA XIII.

A TODOS LOS FIELES DE CRISTO, QUE VIEREN LAS PRESENTES LETRAS, SALUD Y BENDICION APOSTÓLICA.

Los Sumos Pontífices nuestros Predecesores, desde el principio del cargo Apostólico por ellos recibido, acostumbraron abrir con paternal liberalidad los tesoros de dones celestiales á todos los fieles y ordenar preces comunes en la Iglesia, para proporeionar á éstos la oportunidad de lograr espiritual y saludable fruto, y á fin de excitarlos á impetrar el auxilio del Pastor Eterno por medio de obras de piedad, y de misericordia para con los pobres. Esto, á la verdad, era por una parte como un don de buen augurio que los Supremos Prelados de la religion concedian desde el origen de su ministerio apostólico á sus hijos en Cristo, y como una prenda sa-

grada de aquella caridad con que abrazaban á la familia de Cristo, mas por otra parte era un solemne oficio de piedad y virtud cristianas con que los fieles y sus pastores, unidos á la Cabeza Visible de la Iglesia, se interesaban con Dios para que, como Padre de las misericordias, no solo mirase propicio á su rebaño, sino que, segun las palabras de San Leon: (Serm. III al V., en anniv. Assumps. suæ) ayudara y se dignara conservar el mismo Pastor de sus ovejas.

Nos, llevados del mismo intento, acercándose ya el día aniversario de nuestra eleccion, y siguiendo el ejemplo de nuestros Predecesores, hemos determinado anunciar al orbe católico la indulgencia *ad instar*, ó sea á manera de Jubileo general. Porque muy bien comprendemos cuán necesaria sea á nuestra flaqueza en medio del árduo ministerio que sostenemos la abundancia de los dones divinos; comprendemos tambien por una experiencia diaria, cuán triste es la condicion de los tiempos á que hemos llegado, y entre cuáles y cuán crecidas olas lucha la Iglesia católica en la época presente; y de las cosas públicas que se precipitan á peor estado, de los funestos consejos de los hombres impios, de los mismos castigos celestiales que ya se han dejado sentir severamente sobre algunos, tememos males, cada día más graves, para lo futuro.

Ahora, pues, como el beneficio especial del Jubileo se dirige á purificar las manchas del alma, á ejercitarse en obras de penitencia y de caridad y á practicar con ahinco los oficios de la oracion; y como los sacrificios de justicia y las preces que se hacen con el concurso unánime de la Iglesia son de tal manera fructíferas y agradables á Dios, que parecen hacer violencia á la piedad divina, debemos confiar firmemente en que el Padre celestial mire la humildad de su pueblo y convirtiendo las cosas á mejor estado nos envíe la deseada luz y el consuelo

de sus misericordias. Porque si, como decia el mismo San Leon el Grande (Serm. I. de Quadrag.), cuando por la gracia de Dios se nos dá la correccion de costumbres, vencemos á los enemigos espirituales, tambien sucumbirá la fortaleza de nuestros enemigos corporales, y con nuestra enmienda se debilitarán los que, no por su valor propio, sino por nuestros delitos, se nos hicieron terribles.

Por lo cual exhortamos vehementemente á todos y á cada uno de los hijos de la Iglesia católica y les rogamus en el Señor que unan sus preces, súplicas y obras de piedad y disciplina cristiana á las Nuestras, y que aprovechen cuidadosamente, con la ayuda de Dios, la gracia que se les ofrece en este Jubileo, en beneficio de sus almas y en utilidad de la Iglesia.

Y así, confiando en la misericordia de Dios Omnipotente y en la autoridad de los bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo, y con aquella potestad de atar y desatar que Nos ha dado el Señor, aunque indignos: concedemos é impartimos indulgencia plenísima de todos sus pecados, á la manera que en el año del Jubileo se acostumbró conceder á los que visitan ciertas iglesias dentro de esta ciudad ó fuera de ella; del mismo modo la concedemos é impartimos á todos y á cada uno de los fieles de Cristo de uno y otro sexo que habitan en esta nuestra alma ciudad, ó que viniendo á ella, visitaren dos veces las Basílicas de S. Juan de Letran, del Príncipe de los Apóstoles y de Santa María la Mayor, desde el primer Domingo de Cuaresma, es decir, desde el día dos de Marzo hasta el primero de Junio inclusive, que será Domingo de Pentecostés; y allí por cierto espacio de tiempo dirijan piadosas preces á Dios por la prosperidad y exaltacion de la Santa Iglesia católica y de esta Sede Apostólica; por la extirpacion de todas las herejías y conversion de los extraviados; por la concordia entre los Príncipes cristianos; por la paz y unidad de todo el

pueblo fiel y segun Nuestra mente; ayunando una vez dentro del tiempo dicho, usando solamente de manjares de abstinencia, excepto los dias no comprendidos en el indulto ó de otra manera consagrados al ayuno de estricto derecho por precepto de la Iglesia; y que, confesados sus pecados recibieren el Santo Sacramento de la Eucaristía, y dieran alguna limosna á los pobres, ó la invirtieren en alguna obra piadosa, segun á cada uno le inspirare su devoción. Asimismo, concedemos esta indulgencia plenísima mencionada á todos los demas que viven en otras cualquiera partes fuera de esta nuestra ciudad, y visitaren tres iglesias existentes en la ciudad de cada uno ó en sus suburbios, entre el mismo espacio de tres meses; las cuales iglesias se deberán designar por los Ordinarios de los lugares ó por sus Vicarios y Oficiales, ó, en defecto de éstos, por los que ejercen allí la cura de almas comisionados por mandato de aquellos; debiendo ser estas visitas dos veces en cada iglesia en donde se designaren tres; tres veces en donde hubiere solo dos, y seis veces en donde hubiere solo una, y devotamente cumplieren todas las demas obras prescritas: concedemos tambien que esta indulgencia pueda ser aplicada y valga por vía de sufragio á las almas que salieron de esta vida unidas á Dios en caridad. Ademas de esto, autorizamos á los Ordinarios de los lugares para que á los Cabildos y congregaciones, ya seculares ó regulares, á las sociedades y cofradías, á las universidades y cualesquiera colegios que visitaren procesionalmente las iglesias mencionadas, puedan segun su prudente arbitrio reducir las mismas visitas á menor número.

Igualmente á los navegantes y viajeros concedemos que cuando lleguen á sus domicilios ó á cualquier otro lugar en que hicieren estacion, cumpliendo las obras anteriormente prescritas y visitando seis veces la Igle-

sia Catedral, ó la Mayor, ó la Parroquial de su domicilio ó del lugar de su estacion, puedan y logren ganarla misma indulgencia. Y á los regulares de ambos sexos, áun los que viven en perpetua clausura, como tambien á cualesquiera otras personas eclesiásticas ó laicas, seculares ó regulares, que estuviesen en prision ó en cautividad, ó imposibilitadas por alguna enfermedad corporal ú otro diverso impedimento, y que no pudieren practicar las obras prescritas ó algunas de ellas, les concedemos y facultamos que el confesor, aprobado por el Ordinario del lugar, pueda conmutárselas en otras obras de piedad, ó prorogarles el plazo para tiempo próximo, é imponerles aquellas otras obras que los penitentes puedan cumplir, con facultad, ademas, de dispensar de la comunión á los niños que áun no hayan sido admitidos á la primera.

Ademas, á todos y á cada uno de los fieles de Cristo, así legos como eclesiásticos, seculares y regulares de cualquier órden ó instituto, áun de los que debieran citarse nominalmente, les concedemos licencia y facultad de elegir para sí y á este efecto por confesor á cualquier Presbítero secular ó regular de los aprobados por el Ordinario (facultad que podrán usar tambien las monjas, las novicias y las demas mujeres que viven en los claustros, con tal que el confesor esté aprobado para monjas) el cual confesor entre el dicho espacio de tiempo, por esta sola vez y solo en el fuero de la conciencia, á los que lleguen á confesarse con él, con ánimo de ganar el presente Jubileo y cumplir las demas obras para esto necesarias, podrá y está facultado para absolverles de excomunión, suspensión y de otras sentencias y censuras que les hayan sido impuestas *á jure vel ab homine* por cualquiera causa, aunque sean de las reservadas á los Ordinarios y á Nos ó á la Sede Apostólica, áun en los casos reservados de un modo especial al Sumo Pontífice y á

la Santa Sede, y los cuales de otro modo no se considerarían incluidos en la concesión por más amplia que fuese: podrá también absolver, del mismo modo, de todos los pecados y excesos por más graves y enormes que fueren, aún de los reservados en la forma predicha á los Ordinarios, á Nos ó á la Santa Sede, imponiendo á los penitentes penitencia saludable ú otras obras que por derecho deban imponerles; y si se tratase de herejía, los podrá absolver previa la retractación y abjuración de sus errores, como es también de derecho: podrá igualmente el confesor dispensar y conmutar toda clase de votos aunque hayan sido hechos con juramento, ó reservados á la Sede Apostólica [exceptuando siempre los de castidad, de religión, de obligación aceptada por un tercero, ó en que hubiere perjuicio de tercero, así como también los penales que se llaman preservativos del pecado, á no ser que la conmutación de éstos se juzgue tanto ó no ménos apta para impedir la comisión del pecado, como la primera materia del voto], cuya conmutación se hará en otras obras pías y saludables: asimismo con los penitentes que se hallaren elevados á los Sagrados Órdenes, aún siendo regulares, podrá el confesor dispensar sobre la irregularidad oculta, para el ejercicio de los mismos Órdenes ó para la recepción de los superiores, con tal que dicha irregularidad hubiere sido contrada solamente por violación de censuras.

No intentamos, sin embargo, dispensar por las presentes, sobre otra cualquiera irregularidad contrada ya por delito, ó ya por defecto, ya sea pública ú oculta, ó conocida, ni de otra alguna incapacidad ó inhabilidad de cualquier modo contrada; tampoco intentamos conceder facultad alguna, en todas las prevenciones anteriores, para dispensar ó habilitar y restituir al primitivo estado, aún en el fuero de la conciencia;

mucho ménos intentamos derogar la Constitución, con sus respectivas aclaraciones, publicada por Nuestro Predecesor Benedicto XIV, de feliz memoria, y que comienza *Sacramentum Penitentiae*: ni queremos, finalmente, que las presentes letras favorezcan en manera alguna á aquellos que por Nos y esta Sede Apostólica, ó por algún Prelado, ó juez eclesiástico hayan sido nominalmente excomulgados, suspensos, entredichos, ó de cualquier otro modo declarados, ó públicamente denunciados como incursos en sentencias y censuras; á no ser que dentro del tiempo prefijado satisficieren ó conviniere con las partes según sea necesario. Mas, si en el tiempo prefinido, según el juicio del confesor, no pudiesen satisfacer, concedemos que se les pueda absolver en el fuero de la conciencia y solamente para el efecto de ganar las indulgencias del jubileo, imponiéndoles la obligación de satisfacer tan pronto como puedan.

Por lo cual, en virtud de santa obediencia, por el tenor de las presentes estrictamente prevenimos y mandamos á todos y á cada uno de los Ordinarios de los lugares, en donde quiera que existan, á sus Vicarios ú Oficiales, ó en defecto de éstos, á aquellos que ejercen la cura de almas, que tan luego como reciban copias ó ejemplares impresos de las presentes letras, las publiquen ó hagan publicar en sus iglesias y Diócesis, provincias, ciudades, villas, territorios y lugares; y que, preparando ántes á los pueblos, hasta donde sea posible, con la predicación de la divina palabra, les designen las iglesias que deban visitar.

No obstante las Constituciones y Ordenaciones Apostólicas, principalmente aquellas en que se reserva al Romano Pontífice *pro tempore* existente la facultad de absolver en ciertos casos en esas ordenaciones expresos, y de tal manera, que ni aún semejantes ó desemejantes concesiones de indulgencias ó facultades puedan

aplicarse á favor de nadie, á no ser que se haga de ellas especial mencion ó derogacion expresa: no obstante, asimismo, la regla de no conceder indulgencias *ad instar*: no obstante los Estatutos, y costumbres de cualesquiera Órdenes, Congregaciones é Institutos, aunque sean corroborados con juramento, confirmación Apostólica ú otra cualquier clase de firmeza: no obstante los privilegios, indultos y letras Apostólicas, que en cualquier forma se hayan concedido, aprobado ó renovado á dichas Órdenes, Congregaciones é Institutos y á las personas de sus miembros: todas y cada una de las cuales circunstancias, aún aquellas de las cuales y de sus tenores debiera hacerse especial, específica, expresa é individual mencion, y no por cláusulas generales equivalentes, ó que para designarlas debiera usarse de alguna otra expresion ó de alguna forma exquisita que debiera observarse; por el tenor de las presentes teniéndolas por suficientemente expresas, y las formas exigidas por suficientemente observadas, por esta vez las derogamos especial, nominal y expresamente para el efecto indicado, no obstante cualesquiera otras cosas en contrario.

Mas para que estas Nuestras presentes letras, que no pueden llevarse á todas partes, lleguen más fácilmente á la noticia de todos los fieles, queremos que á las copias ó ejemplares aún impresos de las presentes, firmadas de mano de algun notario público y aseguradas con el sello de alguna persona constituida en cualquier dignidad eclesiástica, en cualquier lugar y entre cualquier clase de gentes se les dé la misma fé que se daría á las presentes mismas si fueran exhibidas.

Dado en Roma, en San Pedro bajo el anillo del Pescador, el dia quince del mes de Febrero del año de mil ochocientos setenta y nueve. Año primero de Nuestro Pontificado.—L. CARDENAL NINA.

Ahí teneis un copioso manantial de gracias y de medios para conseguirlas. No puede ser más generoso el Sumo Pontífice. Tan importante como es el objeto que Su Santidad se propone, así son los recursos que facilita abriendo el tesoro celestial con franqueza. Considerad la extension del tiempo de tres meses para la consecucion del Jubileo, las excepciones en favor de los que en este tiempo no lo pudieren ganar por retardo de viaje, para que lo puedan hacer en tiempo próximo, á juicio del confesor, y aún en cualquier lugar ó estacion por donde se transite: reflexionad el fin á que se ordena el Santo Jubileo. Actualmente en la Ciudad de Roma está en ejercicio, y millares de fieles practican las condiciones necesarias y elevan sus plegarias al Sér Eterno para recoger el fruto personal y aplicarlo á más elevados fines generales: la continuacion de esta concesion está próxima para los pueblos del orbe cristiano; y millares de almas unidas en todas partes y en un solo espíritu promoverán la conversion del mundo y la paz de la Iglesia, y tributarán á Dios el culto con que quiere y debe ser honrado, cuyo ejercicio tiende igualmente al bien de la humanidad, para vivir en la Iglesia como miembros de un mismo cuerpo, redimidos con la preciosa Sangre de Jesucristo para el bien temporal y eterno.

No creamos que la religion cristiana se opone al progreso temporal de las ciencias, de las artes y de la industria. Recordemos que en el templo de Salomon brilló el esplendor del culto al Dios de todos los siglos, asociado con la hermosura del arte y del ingenio que hicieron de aquel lugar

la maravilla del mundo. Sea un testimonio del interés de la Iglesia por los adelantos materiales unidos á lo espiritual y religioso la famosa Basílica de San Pedro, levantada con magnificencia sin ejemplar en Roma por el Sr. Paulo III, ocupando para esa suntuosa construcción á los primeros profesores del arte y de la ciencia. Mas para obtener esa ventajosa y benéfica armonía, es indispensable poner por base la fé que justifica y la moral que dirige; y sobre estos fundamentos trabajar por el bien así temporal como espiritual, que consisten en el ejercicio de la virtud y de la piedad cristiana que conduce á nuestro último fin. Pero si, á título de inteligencia, la razón del hombre quiere hacerse independiente de la razón divina, Dios castiga este orgullo y este exclusivismo. Después del diluvio pensaron los hombres poner límites al poder de Dios: levantaron una torre que querían que tocara al cielo; y debemos suponer que una obra tan colosal debía ocupar la atención de los hombres y de los ingenios más sobresalientes; pero en un momento dado, Dios confundió los idiomas y dispersó á los temerarios del lugar en que pusieron sus orgullosas esperanzas.

Dios solo es el principio y fin de todas las cosas: solo en Él está el orden con que en su Providencia y Sabiduría enlaza y dispone suavemente lo que conviene á nuestra perfección en la tierra, y á nuestra eterna felicidad en la gloria. Hermanemos, pues, los progresos materiales con la religión y la moral del Evangelio. Dios derramará con abundancia sus dones conforme á cada cual corresponda para el bien particular y general: hará que los hombres

vivan sin envidia, trabajen sin codicia y se desprendan del odio, de la soberbia y de cuanto malo envilece y degrada la dignidad del hombre: sobre todo, nos comunicará la caridad que abraza todas las virtudes y nos hace aspirar á la verdadera felicidad.

Importa mucho, por lo mismo, exhortaros como lo hacemos eficazmente, á entrar en el Santo Jubileo, cumpliendo con las condiciones que previene Su Santidad, y conforme á la intención y fin con que se determinó á concederlo. Con este objeto señalaremos los requisitos que deben observarse para lograr esta gracia tan amplia, y conseguir no solo el bien personal, sino también el remedio de las necesidades generales. Los requisitos necesarios, pues, son los siguientes:

INSTRUCCION

sobre los requisitos necesarios para ganar el santo Jubileo universal concedido por Ntro. Smo. Padre el Sr. Leon XIII, por sus letras de 15 de Febrero de este año 1879.

Primero. El jubileo se gana desde el 1º de Junio hasta el fin de Agosto, según la nueva disposición Pontificia que se nos ha comunicado. Son condiciones esenciales para ganarlo: la confesión, comunión y las obras que se irán mencionando. Al efecto, los fieles escogerán entre los tres meses el tiempo en que quieran ganarlo: se confesarán en donde quiera que se pueda y ellos se encuentren, aunque no sean feligreses de aquella parroquia. Ya confesados, dedica-

rán dos dias á practicar las visitas, la limosna y el ayuno de que adelante se habla.

Segundo. Las visitas se harán en este orden: En donde se designaren tres iglesias, se visitará una vez cada una en un dia y lo mismo en el otro dia, de modo que en los dos dias queden hechas las seis visitas.

En donde hubiere dos iglesias designadas, en el primer dia se harán tres visitas de este modo: primer dia, una visita en una iglesia, otra visita en la otra y la tercera visita en la primera iglesia ántes visitada.

En el segundo dia, primera visita en la segunda iglesia que el dia ántes se visitó; segunda visita en la primera iglesia; última visita otra vez en la segunda iglesia; de modo que se haga una visita en una iglesia y otra visita en otra iglesia hasta completar las seis.

En donde hubiere solo una iglesia, ésta se visitará tres veces en un dia y tres veces en el otro dia, pero procurando que entre una y otra visita medien algunas horas. La comunión que se exige puede hacerse al principio de las visitas; pero si es posible, seria muy bueno se hiciera al terminar aquellas.

Tercero. Las iglesias que en esta ciudad señalamos para las visitas, son: la Santa Iglesia Catedral, el Santuario de Nuestra Madre y Señora de la Soledad y el templo de Nuestra Señora de la Merced, cuyo titular es Señor San Marcial, patrono de esta ciudad.

En las parroquias foráneas se designa la iglesia parroquial. Mas si hubiese otras en la ca-

becera, el párroco, á más de ésta que siempre es de preferencia, designará otras dos ú otra, segun el número de ellas.

Cuarto. En cada visita se debe rogar á Dios por la prosperidad y exaltacion de la Santa Iglesia Católica y del Romano Pontífice; por la extirpacion de todas las herejías; por la conversion de todos los extraviados; por la concordia entre los príncipes cristianos; por la paz y union de todos los fieles y por todo lo demas que fuere la intencion del actual Sumo Pontífice.

Quinto. Se debe ayunar una sola vez: este ayuno se hará en uno de los dias de las visitas, cuidando de que no sea dia en que obligue el ayuno por precepto eclesiástico, por penitencia impuesta ó alguna otra causa distinta del jubileo; y en ese dia del ayuno debe guardarse abstinencia de carne, como en el ayuno que se hace, por ejemplo, en los Viérnes de Cuaresma.

Sexto. Dar una limosna una vez y tambien en uno de los dias de visita, invirtiéndola á favor de los pobres ó de alguna obra piadosa.

Sétimo. Las personas imposibilitadas física ó moralmente, como las religiosas, los presos, enfermos, etc., ganarán esta indulgencia cumpliendo las obras en que sus confesores les comuten las ya predichas y en el tiempo breve por el que les prorogaren los tres meses determinados, cuya próroga no puede pasar de un mes.

Octavo. Los navegantes y caminantes podrán ganar esta indulgencia, aun pasados los tres meses, con poca distancia de su término, con tal que luego que lleguen á su domicilio ó hicie-

ren parada ó estacion en algun lugar, se confiesen, visiten seis veces la Iglesia Catedral, ó la parroquial, ó la mayor del domicilio ó del lugar en que hagan estacion, y practiquen todas las demas obras asignadas.

Noveno. Esta indulgencia puede aplicarse por modo de sufragio á las almas del purgatorio.

Décimo. Al practicar cada obra de las prevenidas se debe hacer intencion de ganar el jubileo.

Undécimo. El jubileo dará principio con tres dias de exposicion del Santísimo Sacramento y misas de rogacion, precedidas de la Letanía de los Santos, en la Santa Iglesia Catedral. Lo mismo se hará en las parroquias foráneas, si cómodamente lo permitieren las circunstancias del ministerio. Por último, el dia 31 de Agosto habrá una misa solemne en accion de gracias.

Recomendamos á los fieles se reúnan en familias en los templos, para practicar las visitas, á fin de que sus oraciones sean en comun y unidas á las de la generalidad de los católicos.

Esperamos tambien del celo de los señores párrocos que, en cumplimiento de lo prevenido por Su Santidad y para que todos, ó los más que sea posible, se aprovechen del jubileo, preparen á sus feligreses con la explicacion clara y precisa de materia tan importante y los animen á la práctica respectiva, administrándoles solícitamente los sacramentos y circulando á los pueblos de su jurisdiccion el aviso correspondiente. En el caso posible de que en los pueblos haya quienes, bien dispuestos, deseen ganar el jubileo, deberán hacer las visitas en sus respectivas iglesias.

Y para que las venerables letras de Nuestro Santísimo Padre sean cumplidamente obsequiadas conforme á sus santos y caritativos deseos: á fin de que los fieles confiados á Nuestra pastoral solicitud se apresuren á lograr el gran beneficio del Jubileo; ordenamos que esta Nuestra Carta se lea *inter Missarum solemnias* el dia festivo inmediato siguiente á su recepcion, en Nuestra Santa Iglesia Catedral, en la parroquial y demas iglesias de la ciudad, como tambien en las de las parroquias foráneas.

Os exhortamos, hermanos é hijos nuestros, y os rogamos muy encarecidamente en el Señor, como lo hacia el Apóstol, que no recibais en vano la gracia singular que Dios os dispensa por mano de su Vicario. En este tiempo tan aceptable acudid á la misericordia; en estos dias de salud llegad á pedirle ante el Señor Dios Nuestro Salvador. Congréguese nuestros pueblos, santifíquense las almas: en la oracion y el cilicio observen el ayuno. Entre el vestíbulo y el altar lloren los sacerdotes por sus pecados y por los del pueblo; y todos, unidos en espíritu con la Santa Iglesia, recibid los dones que os confiere la Bendicion Apostólica que Su Santidad os envía, y la Episcopal que con toda la efusion de Nuestra caridad os impartimos.

Dada en Nuestro Palacio Episcopal el dia 1º de Mayo del año del Señor 1879, en la festividad de los Santos Apóstoles Felipe y Santiago.

† Vicente Ferrer,

Obispo de Antequera, Valle de Oaxaca.

Por mandado de S. S. Illma.,

José Mariano Cruz Llanet,

oficial mayor.



UAN

IDAD AUTÓNOMA DE NUEVO

CIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

004